



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

7938 MODIFICACIÓN BASE TERCERA DE LAS BASES ESPECIFICAS DE UNA (1) PLAZA EN PROPIEDAD DE OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES.

EDICTO

Con fecha 23 de mayo de 2023 y número 98 se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia las Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer una plaza en propiedad de Operario de Servicios Generales, por el sistema de selección de concurso-oposición por turno libre, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Santa Pola.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola de fecha 7 de septiembre de 2023, ha sido acordada la modificación de estas Bases Específicas, en el siguiente sentido:

BASE TERCERA: Requisitos de los candidatos y titulación exigida.

../..

Donde dice:

f) *“Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias”.*

Debe decir:

f) *“Estar en posesión del **Certificado de Escolaridad** o equivalente, o cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias”.*

Asimismo se aprueba nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la modificación de la Base



Tercera de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En todo caso, serán consideradas las instancias que ya se hubieran presentado dentro del plazo anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, a 12 de septiembre de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. María Loreto Serrano Pomares